

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE RODEO FINAL  
DE TEMPORADA QUE INDICA.**

**DECRETO EX. N° 942**

**MELIPILLA, 17 MAR. 2015**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de la Federación Intercomunal de Rodeos Criollos, de fecha 09 de marzo de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, a la **Federación Intercomunal de Rodeos Criollos**, para realizar Rodeo Final de Temporada, de carácter benéfico, que se llevará a efecto los días 28 y 29 de marzo de 2015, en la Medialuna de Chocalán, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 28 de marzo de 2015, funcionamiento desde las 08:00 hasta las 05:00 horas del día 29 de marzo de 2015.
- Día 29 de marzo de 2015, funcionamiento desde las 08:00 hasta las 24:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Mario Hernández V, Presidente de la Federación Intercomunal de Rodeos Criollos.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Federación Intercomunal de Rodeos Criollos, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALFREDO BRUNA SILVA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/ygs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Inspección
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/